

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DEPTO. SALUD

DECRETO EXENTO N° 3077 /
RETIRO, Octubre 09 de 2014

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”;
- 3.- Exenta N°2119, de fecha 08/05/14, que aprueba “Convenio Promocion de Salud.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 27/01/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de municipalidades”, D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, “**CONVENIO PROMOCION DE SALUD**, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre la Secretaria Ministerial de Salud Region del Maule Dra. Valeria Ortiz Vega y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramirez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$9.679.602= (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos dos pesos)
- 2.- **IMPÚTESE**, la cancelación perteneciente a la cuenta complementaria 21405, “Administración de Fondos” “Promocion de Salud”



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Personal de Salud
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal./
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-



RESOLUCION EXENTA N°

2119

Talca,

08 MAY 2014

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 9 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1 /2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 60, de fecha 02 de abril de 2014 sobre Nombramiento Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, se ha firmado con fecha 11 de abril de 2014, convenio entre La Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.601.000-K, domiciliada en Edificio Don Jenaro 2 Oriente N° 1260, Talca, representada por la Dra. Valeria Ortiz Vega, de su mismo domicilio y la Ilustre Municipalidad de "Retiro", Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don Rodrigo Ramírez Parra, cédula de identidad N° 11.458.844-K, ambos con domicilio en Avenida Errázuriz N° 240, de la ciudad de Retiro, por el cual se traspasa la suma de \$ 9.679.602.- (Nueve millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos dos pesos), por lo cual se procederá a su aprobación. En virtud de lo expuesto, normas legales citadas, dicto la Siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Apruébese el Convenio 2014 promoción de salud suscrito, entre La Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, Rut N° 61.601.000-K, domiciliada en Edificio Don Jenaro 2 Oriente N° 1260, Talca, representada por la Dra. Valeria Ortiz Vega, de su mismo domicilio, quién firma "Por Orden del Presidente de la República" y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.130.800-6, domiciliada en avenida Errázuriz N° 240, de la ciudad de Retiro, representada por su Alcalde don Rodrigo Ramírez Parra.

SEGUNDO: Déjese establecido que dicha remesa se efectuará en 1 cuota, de acuerdo a lo establecido en Cláusula Segunda de dicho convenio.

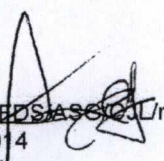
TERCERO: El convenio ya señalado, tendrá vigencia a contar desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2014, firmándose en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Seremi de Salud, y uno en poder de la Municipalidad.

CUARTO: Téngase el Convenio firmado con fecha 11 de abril 2014, como parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DRA. VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE


Dra. VOV/Abog. ~~EPS/ASST/UMBM~~
Int. 11 06-05-2014

DISTRIBUCIÓN

- ◆ Archivo Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria.
- ◆ Archivo Unidad de Promoción.
- ◆ Asesoría Jurídica SEREMI de Salud.
- ◆ Archivo Of. Partes.